



BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR

OBJETO:	<p>Se requiere contratar el servicio de acompañamiento para la realización de un (1) grupo focal, para la siguiente población:</p> <p>a). 14 Colaboradores que conforman un Departamento del Banco.</p> <p>Adicionalmente, la entrega del informe con los hallazgos identificados y las sugerencias del plan de acción a desarrollar por parte del Banco</p>
ALCANCE:	<p>El alcance de la propuesta va desde el entendimiento de la situación con Talento Humano, las conversaciones con los funcionarios y la presentación de los hallazgos de las intervenciones con los equipos.</p> <p>Por lo anterior, las propuestas deberán contar con lo mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia de la compañía en servicios como el del objeto de esta contratación.2. Equipo y perfiles de las personas que acompañarían los grupos focales para Bancóldex.3. La metodología a utilizar.4. Descripción de los entregables.5. Cronograma y tiempos. Se debe describir en forma pormenorizada el plan que diseñará para la realización de los grupos focales, abordaje e intervención.6. Valor del acompañamiento.
PRECIO:	<p>El valor final del contrato se ajustará en virtud de la propuesta que resulte seleccionada.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>El precio del contrato a ser suscrito será pagado al proponente seleccionado de la siguiente manera: Pago contra factura contra informe final de resultados y satisfacción de BancolDEX</p>
PLAZO:	<p>El contrato que se celebre para la ejecución del objeto de la presente convocatoria tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de su fecha de legalización.</p>
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	<p>Bogotá D.C.</p>

1. **Requisitos de participación:** El Proponente deberá contar con la totalidad de requisitos de participación listados en el presenta aparte, por lo que se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de participación continuarán el proceso de evaluación.

Condiciones generales: Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica nacional con capacidad para obligarse, presentar oferta para la presente invitación y celebrar el contrato en caso de que resultase adjudicatario.
- El proponente deber acreditar por medio del Certificado de Existencia y Representación legal o documento equivalente, cuya vigencia no exceda de sesenta (60) días calendario desde su expedición a la presentación de la propuesta que, su objeto social esté directamente relacionado con el objeto de esta convocatoria.
- El Proponente persona jurídica deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta lo cual se verificará contra el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Para Proponente persona jurídica, la duración de la sociedad será contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido en el contrato que se celebre y tres (3) años más.
- La propuesta que presente el proponente tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Condiciones técnicas: Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2. **Evaluación:** A las propuestas que cumplan con los requisitos de participación listados en el numeral anterior, se les realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Capacidad jurídica, financiera y administrativa		Cumple / No cumple
FACTOR TÉCNICO		Puntaje
Criterio de Experiencia		10
Experiencia acreditada con clientes a los cuales haya prestado el servicio de realización de Grupos Focales	10	
Criterio de Servicio		70
Equipo de trabajo dispuesto para la atención del proyecto	25	
Metodología del Grupo Focal 1. Cronograma 22.5 2. Entregable 22.5	45	
FACTOR ECONÓMICO		20
Inversión	20	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

Hecha la evaluación de cada oferente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas, en orden de mayor a menor puntaje. La convocatoria se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados aspectos técnicos y económicos, lo que será consignado en un acta firmada por la instancia evaluadora.



La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes mediante publicación en la página web del Banco.

2.1. Criterio técnico: La evaluación del criterio técnico se llevará a cabo en los siguientes términos:

En este aspecto se tendrá en cuenta:

2.1.1. Experiencia del Proponente

2.1.1.2. Experiencia acreditada con clientes:

El Proponente deberá acreditar la experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos iguales al de la presente convocatoria, en la definición, acompañamiento y realización de grupos focales como resultado de planes de acción en los procesos de medición de clima organizacional.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar tres (3) certificaciones en proyectos con objetos similares al objeto de la contratación realizadas dentro de los últimos **tres años** (2020-2021-2022) o que se estén ejecutando actualmente, las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información relacionada de cada contrato ejecutado:

- Nombre del contratante.
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con la realización de grupos focales.
- Fechas de prestación de servicio (inicio y fin)
- Valor de la contratación
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Fecha de elaboración de la certificación.

El Banco se reserva el derecho de validar las certificaciones telefónicamente en donde se preguntará acerca del nivel de satisfacción del servicio con los datos de contacto de la entidad contratante.

Obtendrá el mayor puntaje el proveedor que acredite las tres (3) certificaciones con los requisitos definidos anteriormente, los demás proveedores serán calificados por regla de tres inversa.

2.1.2. Criterio de servicio: La evaluación del criterio técnico se llevará a cabo en los siguientes términos:

En este aspecto se tendrá en cuenta:

2.1.2.1. Equipo de trabajo:

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe anexar el resumen de las hojas de vida de los consultores que conformarán el equipo de trabajo que desarrollará las actividades con Bancóldex en caso de ser seleccionado. Junto con el resumen de las hojas de vida, se deberá informar la experiencia de cada miembro del equipo a través del número de años realizando actividades similares a la presente contratación.



Así mismo, deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo que se relacionen, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

El proponente que presente la mayor cantidad de años de experiencia en procesos similares a la presente convocatoria obtendrá la mayor calificación para este criterio, los demás proponentes serán calificados de manera proporcional a los años informados mediante la aplicación de regla de tres inversa.

2.1.2.2. Metodología:

El Proponente deberá especificar en su propuesta técnica la metodología que empleará para el desarrollo del grupo focal, así las cosas en criterio de metodología se analizará el enfoque metodológico, las actividades y herramientas que pondrá a disposición la empresa para el desarrollo del contrato, conforme con los siguientes subcriterios:

2.1.2.3. Cronograma

Cronograma detallado de la implementación: Tendrá una mayor calificación quien desarrolle el mayor número de actividades, incluido el grupo focal en menos tiempo de acuerdo con las necesidades del Banco.

2.1.2.4. Ejemplo de entregable

Ejemplo de entregable que le darían al Banco: Para este efecto, el proponente como parte de su propuesta técnica deberá incluir un ejemplo del informe de resultados de la realización de los grupos focales. Obtendrá el mayor puntaje el proveedor que presente el entregable que contenga la mayor cantidad de conceptos establecidos en esta convocatoria y los demás serán calificados por regla de tres inversa.

Los proponentes podrán ofrecer todos los conceptos, pasos, etapas, fases que consideren convenientes para el objeto de la contratación de acuerdo con su conocimiento y experiencia.

2.2. Criterio económico: La oferta económica deberá formularse en pesos colombianos y en caso de aplique, discriminar el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia, si no lo hiciera y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

3. **Subsanabilidad:** De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento; solicitudes que deberán ser atendidas por el proponente en un término máximo de dos (2) días hábiles, contados a parte de la recepción del requerimiento, lo anterior sin perjuicio que, el Banco otorgue un término diferente dentro de la solicitud aclaración, complementación o subsanabilidad.



Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, ni mejorarla.

4. **Criterios de desempate:** Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

5. **Rechazo de propuestas:** No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos de participación definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera Bancóldex antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6. **Declaratoria de desierta:** La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

7. **Términos Jurídicos:**

7.2. **Régimen jurídico aplicable:** En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

7.3. **Veracidad de la información:** BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, BANCÓLDEX, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

7.4. **Cláusula de reserva:** BANCÓLDEX se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin



indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

8. **Cronograma de invitación:** El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente Cronograma:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	27 de mayo
Fecha límite de formulación de inquietudes por parte de los oferentes a Bancóldex (vía correo electrónico)	1 de junio
Respuesta de Bancóldex a las inquietudes enviados por los oferentes (vía correo electrónico)	3 de junio
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	7 de junio 4:00pm

9. **Formulación y respuesta de inquietudes:** Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el cronograma al correo: diego.cruz@bancoldex.com. BANCÓLDEX publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en esta Convocatoria.
10. **Cierre y entrega de las propuestas:** Los Proponentes deberán presentar las Propuestas a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta indicada en el Cronograma de invitación, a los siguientes correos electrónicos: diego.cruz@bancoldex.com. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente. La ampliación del plazo (en caso de que se presente), se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.bancoldex.com antes de la fecha de cierre. Bancóldex hará constar mediante correo electrónico, la fecha y hora de la presentación de la propuesta.
11. **Adendas:** Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas en la página web del Banco.
12. **Contenido y estructura de la propuesta:**
- 12.1. Presentación de la propuesta:** El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español de acuerdo al cronograma publicado en la web del Banco. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- 12.2. Documentación de la propuesta:** La Propuesta deberá contener la siguiente información:
- Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”, debidamente firmado por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.

- Propuesta económica.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a los sesenta (60) días o poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal del proponente según aplique, en la cual certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; cuando sea emitido por el revisor fiscal deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- Documentación soporte que acredite los requisitos del criterio técnico.

13. Términos para suscribir el contrato: Una vez se adjudique el Contrato, el Banco informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

Requisitos de legalización: El contrato que se genere se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Suscripción del documento por parte de los representantes legales de las partes.
- II. En el evento en que aplique, aprobación por parte de la oficina de contratación del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

El inicio de la ejecución del objeto de la presente convocatoria se dará una vez el proponente seleccionado reciba la comunicación de aceptación de oferta emitida por el Banco mediante correo electrónico.

Obligaciones del Banco: En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- II. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- III. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

Obligaciones del Contratista: En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:



- i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido la presente invitación, en el Contrato que se suscriba, en sus documentos anexos y en la oferta presentada por el contratista.
- ii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- iii) Subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por BANCÓLDEX S.A. para la ejecución del contrato.

Facturación: El Banco recibirá las facturas hasta el día 20 de cada mes, después de esta fecha se deberán remitir las facturas con fecha del mes siguiente.

Bancóldex hará la transferencia electrónica de fondos, sólo a la cuenta del titular como beneficiario del pago.

La política de pago de Bancóldex es: pago mensual VENCIDO y cuyo plazo máximo será de 30 días, contados a partir de la fecha de radicación de la factura en la oficina de correspondencia de Bancóldex en la ciudad de Bogotá.

Nota 1. Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, si el Contratista se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco.

La factura electrónica de venta y/o documento de cobro emitida (o) por una persona natural que presten servicios personales al banco, deben incorporar lo siguiente: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no ha contratado o vinculado a dos (2) o más personas para prestar el servicio objeto de cobro, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Nota 2. Los proveedores personas naturales que presten servicios personales al Banco, al momento del pago deben presentar la factura electrónica de venta y/o documento de cobro y adjuntar los siguientes documentos: i) el soporte del pago al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, correspondiente al mes o meses de ejecución del contrato, ii) Certificación de aportes de seguridad social en la que manifieste que, sobre los servicios prestados al banco se han realizado los pagos en debida forma en seguridad social y que las deducciones por seguridad social no han sido solicitadas a ningún otro contratante.

Tener en cuenta que de acuerdo con la normatividad, la cotización se debe realizar sobre una base mínima del 40% del valor del servicio contratado con el banco y aplica siempre y cuando los valores cobrados dentro del mismo mes sean iguales o superiores a un salario mínimo legal vigente.

Garantía del Contrato: Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma



asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

Nota. CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.